

**Tema:**

Autorización para compensar al personal de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con una remuneración única, por la realización de jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en su contrato y en sábados, domingos y días festivos, durante el año 2017.

**Fundamento legal:**

Artículo 70, fracciones I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 92, tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículos 10, fracción II, y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 10, 11, fracción, IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Numeral V, apartado G), inciso b), de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal aprobadas en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 8 de abril de 2014; y segundo párrafo del numeral 1.5.3 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

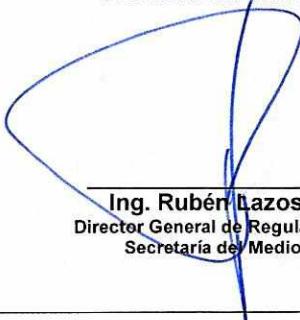
**Acuerdo:**

Los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que a los servidores públicos adscritos a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se les compensen las jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en su contrato y en sábados, domingos y días festivos, durante el año 2017, hasta por la cantidad que resulte de la distribución equitativa de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 "Servicios Personales", una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales del presente ejercicio fiscal, en función de los niveles salariales y los días laborados por los servidores públicos.

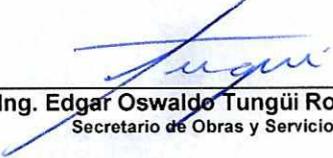
Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe a los Miembros del Consejo los montos entregados a los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

**Firmas de Consejeros**

Consejera Presidenta Suplente

  
**Mtra. Tanya Müller García**  
Secretaria del Medio AmbienteConsejero Gubernamental Suplente de la  
Secretaría del Medio Ambiente  
**Ing. Rubén Lazos Valencia**  
Director General de Regulación Ambiental  
Secretaría del Medio AmbienteConsejero Gubernamental Suplente del  
Secretario de Movilidad de la CDMX**Lic. René Crisanto Alpizar Ramírez**  
Director de Gestión de Proyectos de Movilidad  
Secretaría de Movilidad de la CDMX

Consejero Gubernamental



**Ing. Edgar Oswaldo Tungüi Rodríguez**  
Secretario de Obras y Servicios

Consejero Gubernamental Suplente del  
Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX



**Urb. Joaquín Aguilar Esquivel**  
Director de Operación Urbana y Licencias  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX

Consejero Ciudadano

**Mtro. Franco Lammoglia Ordiales**

Consejero Ciudadano



**Arq. José Alberto Navarrete Torres**

Consejera Ciudadana



**Lic. Yolanda Alicia López Martínez**